

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "DISTRIBUIDORA
COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA."...
(Capital: S/. 4'300.000,00).-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del

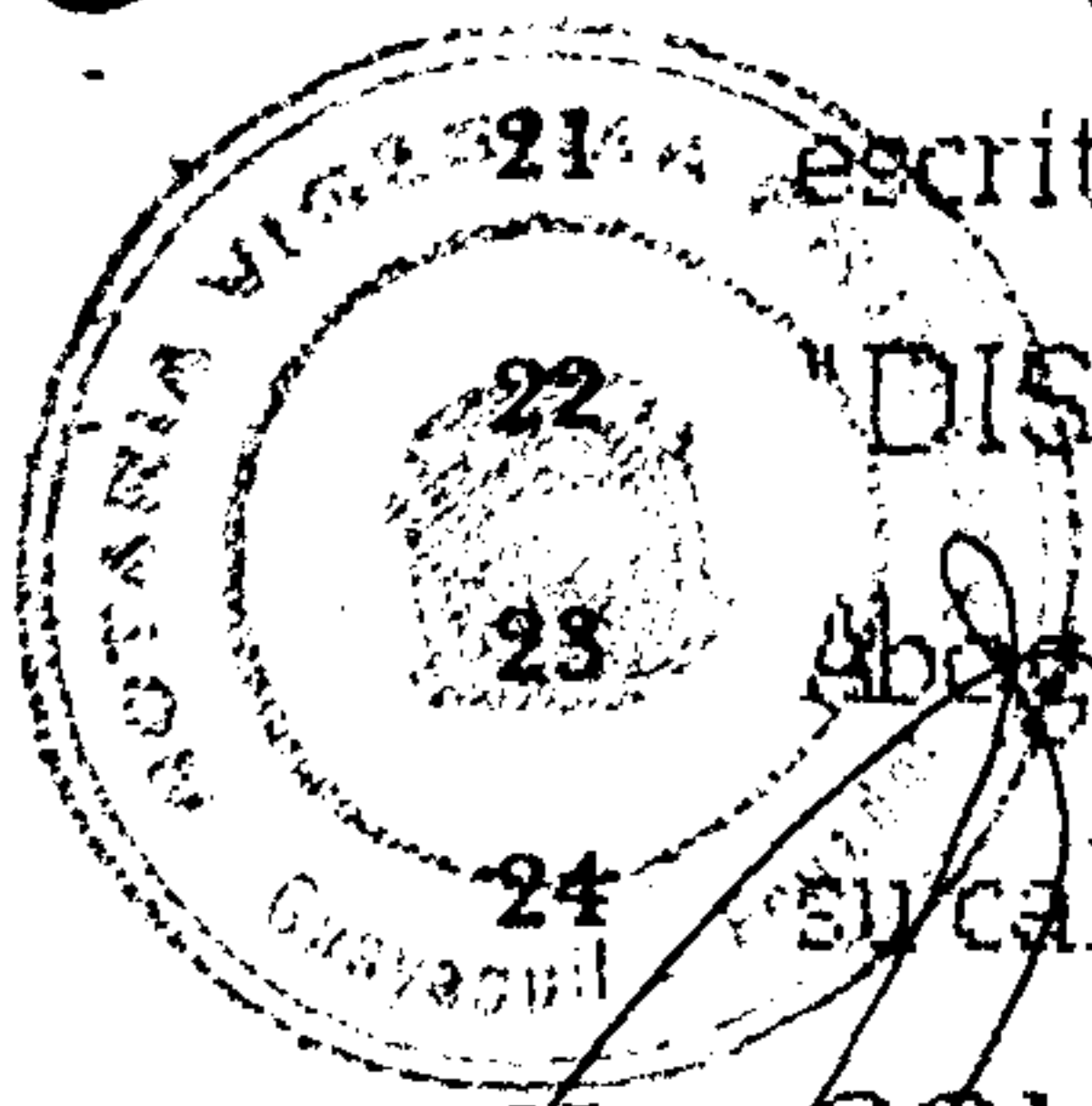
Guayas, República del Ecuador, el quince de Septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Abogado JOSE
ROBERTO JALIL LOOR, casado, a nombre y en representación en su
calidad de Gerente General y representante legal de "DISTRIBUIDORA
COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA"; el compareciente ecuatoriano,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar una escritura pública por la que
conste el aumento del capital y reforma de estatutos de
"DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", que se otorga
de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE:
Comparece e interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de
"DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", el señor
Abogado JOSE ROBERTO JALIL LOOR, a nombre y en representación en
su calidad de Gerente General y representante legal de "DISTRIBUIDORA
COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", debidamente autorizado por la
Junta General de Socios de su representada celebrada el dos de Junio de
mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La
Compañía se constituyó por escritura pública extendida el cuatro de Junio

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor Gustavo Falconí
2 Ledesma, bajo la denominación inicial de "PATRONAL GUAYAQUIL
3 COMPAÑIA LIMITADA", y se inscribió en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil el ocho de Julio de mil novecientos setenta, esta
5 inscripción se realizó por mandato judicial en cumplimiento del auto
6 dictado por el Juez Primero Provincial del Guayas, el veintitres de Junio de
7 mil novecientos setenta y luego por escritura pública extendida el veintidos
8 de Enero de mil novecientos setenta y uno ante el Notario doctor Gustavo
9 Falconí Ledesma, la compañía reformó sus estatutos cambiando su
10 denominación por la de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL
11 C. LTDA", y también modificó el objeto de la Compañía, que esta escritura
12 pública se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
13 veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, inscripción que
14 se realizó por mandato judicial en cumplimiento del auto dictado por el
15 Juez Primero Provincial del Guayas el nueve de Noviembre de mil
16 novecientos setenta y uno; por escritura pública autorizada el seis de
17 Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el Notario Público
18 Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago
19 Ramírez Bohorquez, "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.
20 LTDA", aumentó el capital, cambió el domicilio de la ciudad de Guayaquil
21 al Cantón Daule y reformó los estatutos, de conformidad con los términos
22 constantes en la referida escritura pública, la misma que fue inscrita en el
23 Registro respectivo del Registro de la Propiedad del Cantón Daule el
24 veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y en el Registro Mercantil
25 del Cantón Guayaquil el catorce de Marzo de mil novecientos noventa. - b)
26 La Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
27 GUAYAQUIL C. LTDA", celebrada el dos de Junio de mil novecientos
28 noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: aumentar el capital de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

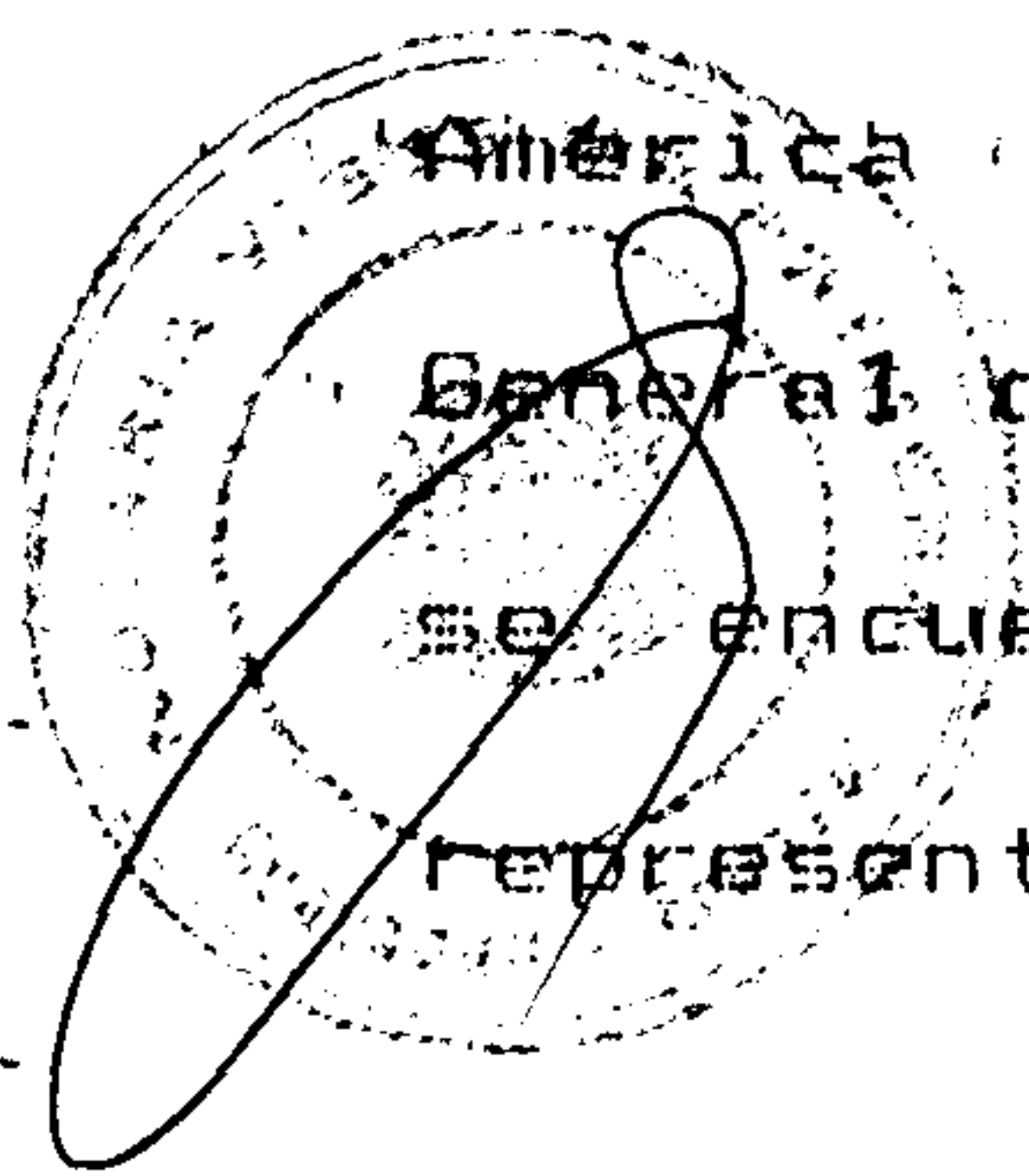
1 "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", en cuatro
2 millones trescientos mil sucres, representado por cuatro mil trescientas
3 nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un
4 mil sucres cada una a fin de que el capital de la compañía quede elevado a
5 la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, así como también la
6 referida Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
7 GUAYAQUIL C. LTDA", resolvió por unanimidad aprobar la reforma de
8 estatutos en el Capítulo Primero: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.-
9 TERCERA: Con estos antecedentes, el otorgante señor Abogado JOSE
10 ROBERTO JALIL LOOR, Gerente General y Representante Legal de
11 "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", en
12 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Socios de
13 "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", celebrada el
14 dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, formula las siguientes
15 declaraciones: A) Que el Capital social de "DISTRIBUIDORA
16 COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA", queda aumentado a la suma de
17 cinco millones de sucres, esto es un aumento efectivo de CUATRO
18 MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, representado por cuatro mil
19 trescientas nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y
20 acumulativas de un mil sucres cada una.- B) Que las nuevas participaciones
21 han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma: señora AMERICA
22 ISAIAS DE BARAKAT, socia de la compañía ha suscrito dos mil doscientos
23 treinta y seis participaciones, y pagado dos millones doscientos treinta y
24 seis mil sucres; la señora DENISE BARAKAT DE ARIAS, socia de la
25 compañía, representada por la señora Priscila Barakat de Salem ha suscri-
26 to un mil treinta y dos participaciones, y pagado Un millón treinta y dos
27 mil sucres; la señora PRISCILA BARAKAT DE SALEM socia de la compa-
28 ñía ha suscrito un mil treinta y dos participaciones, y pagado un millón

1 treinta y dos mil sucres; por lo tanto las nuevas participaciones
2 correspondientes al aumento de capital se encuentran íntegramente
3 pagadas en numerario proporcionalmente por parte de las socias
4 suscriptoras del aumento de capital de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
5 GUAYAQUIL C. LTDA." C) Que se ha realizado la siguiente reforma a los
6 Estatutos de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.".-
7 CAPITULO PRIMERO: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El
8 Capital Social de la compañía de responsabilidad limitada
9 "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." es de CINCO
10 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales,
11 iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una. La
12 compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que
13 constará necesariamente su carácter de no negociable, así como el número
14 de participaciones que por su aportación le corresponde.- D) Que la
15 nacionalidad y el estado civil de las socias que han participado en este
16 aumento de capital de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.
17 LTDA." es el siguiente: Señora AMERICA ISAIAS DE BARAKAT de
18 nacionalidad ecuatoriana y de estado civil: viuda; señora DENISE
19 BARAKAT DE ARIAS, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil:
20 casada; y la señora FRISCILA BARAKAT DE SALEM de nacionalidad
21 ecuatoriana y de estado civil : casada.- CUARTA: El otorgante, señor
22 Abogado JOSE ROBERTO JALIL LOOR, Gerente General y representante
23 legal de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.",
24 declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el
25 aumento de capital conforme ha sido suscrito y pagado en la Junta
26 General de Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.
27 LTDA." celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-
28 QUINTA: Sírvase usted, señor Notario, agregar en la respectiva matriz

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
GUAYAQUIL. C. LTDA." CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 1994 - 000 004

El presente acta tiene por objeto registrar los acuerdos y resoluciones

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 9H:00 en el edificio, situado en el Kilómetro siete y medio de la carretera Guayaquil-Daule, se reúnen los socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL. C. LTDA.":
señora América Isaias de Barakat, propietaria de 364 participaciones; señora Denise Barakat de Arias, propietaria de 168 participaciones, representada por la señora Priscila Barakat de Salem según carta poder otorgada a su favor; la señora Priscila Barakat de Salem, propietaria de 168 participaciones. Todas las participaciones sociales tiene el valor de un mil sucres cada una, se encuentran íntegramente pagadas y cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones, por lo tanto, está presente todo el capital pagado de la compañía representado por 700 participaciones sociales, por el valor total de SETECIENTOS MIL SUCRES, que es el capital social de la compañía. Las socias presentes que representan la totalidad del capital pagado acuerdan, aceptan y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Aumento del Capital de la Compañía; 2) Reforma de Estatutos; preside la reunión, la presidente de la compañía señora América Isaias de Barakat y actúa como secretario el Sr. Gerente General de la misma Ab. José Roberto Jalil Loor, quien expresa que se encuentra elaborada la lista de las socias presentes y de la representada con indicación de la clase, número y valor de las



participaciones de cada una de las socias asistentes y representada así como también el número de votos que le corresponde y que este listado se encuentra suscrito por él como Gerente General-Secretario y por la Presidente de la Compañía. Siendo las 9H:15 la presidencia declara legalmente instalada esta Junta General que se reúne al tenor de lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, sin el requisito de convocatoria previa por la prensa por tratarse de una Junta Universal. La presidencia dispone que por secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día: Aumento del Capital de la Compañía. El Gerente General de la compañía Ab. José Roberto Jalil Llor, expone a los asistentes que la compañía actualmente tiene un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES y que debe cumplir con la exigencia legal correspondiente aumentando el capital de la misma y que además considera oportuno y necesario que dicho aumento sea por una cantidad mayor a lo exigido, por lo que propone que en esta ocasión la Compañía proceda a aumentar el capital en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES con lo cual quedaría elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y que dicho aumento podrá efectuarse mediante la suscripción de 4.300 nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una. A continuación intervienen las socias señora: América Isaias de Barakat, la señora Denise Barakat de Arias, representada por la señora Priscila Barakat de Salem, y la señora Priscila Barakat de Salem, quienes solicitan la palabra y una vez concedida, cada una separadamente y en forma libre y voluntaria expresan a la sala que tienen interés en participar en el aumento de capital que se está proponiendo y que como socias se

5

acogen al derecho de preferencia en este aumento en proporción a sus participaciones sociales que en la actualidad mantienen en el Capital Social de la Compañía. Se procede a deliberar sobre lo planteado y se pasa a receptor la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente, que esta Junta General de socios por unanimidad resuelve: PRIMERO: "Aumentar el capital de "Distribuidora Comercial Guayaquil C. LTDA." en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, representado por 4.300 nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una a fin de que el capital de la Compañía quede elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; SEGUNDO: Aceptar y aprobar que las socias de la compañía, se acojan al derecho de preferencia en este aumento de capital, en proporción a sus participaciones sociales que en la actualidad mantienen en el capital de la compañía; TERCERO: Que la suscripción y el pago de las 4.300 nuevas participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una se las haga en este mismo acto; CUARTO: Aprobar la siguiente suscripción de participaciones sociales: A) señora América Isaias de Barakat suscribe 2.236 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, B) la señora Denise Barakat de Arias, representada por la señora Priscila Barakat de Salem suscribe 1.032 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una; C) la señora Priscila Barakat de Salem suscribe 1.032 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una; QUINTO: Aceptar y aprobar que la totalidad de las participaciones suscritas se paguen en numerario: la socia América Isaias de



Barakat paga la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRES, la socia señora Denise Barakat de Arias, representada por la señora Priscila Barakat de Salem, paga la cantidad de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL SUCRES, y la socia señora Priscila Barakat de Salem paga la cantidad de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL SUCRES, por lo tanto queda pagado íntegramente el aumento del capital que suma la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES.- La Presidencia dispone que por secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día: Reforma de Estatutos. El Gerente General de la compañía Ab. José Roberto Jalil Loor expone que considerando el aumento del capital que se ha realizado es necesario reformar los estatutos de la compañía en el Capítulo Primero: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL, por lo que se ha preparado el proyecto correspondiente que lo pone a consideración de las socias, la presidencia dispone que se dé lectura por secretaría al mencionado proyecto, luego de la lectura del proyecto correspondiente y de las deliberaciones del caso, se procede a tomar la respectiva votación, la que da como resultado que esta Junta General de socios resuelva por unanimidad; SEXTO: Aprobar en los siguientes términos la reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA." Capítulo Primero: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- el Capital Social de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5,000 participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, así como el número de participaciones

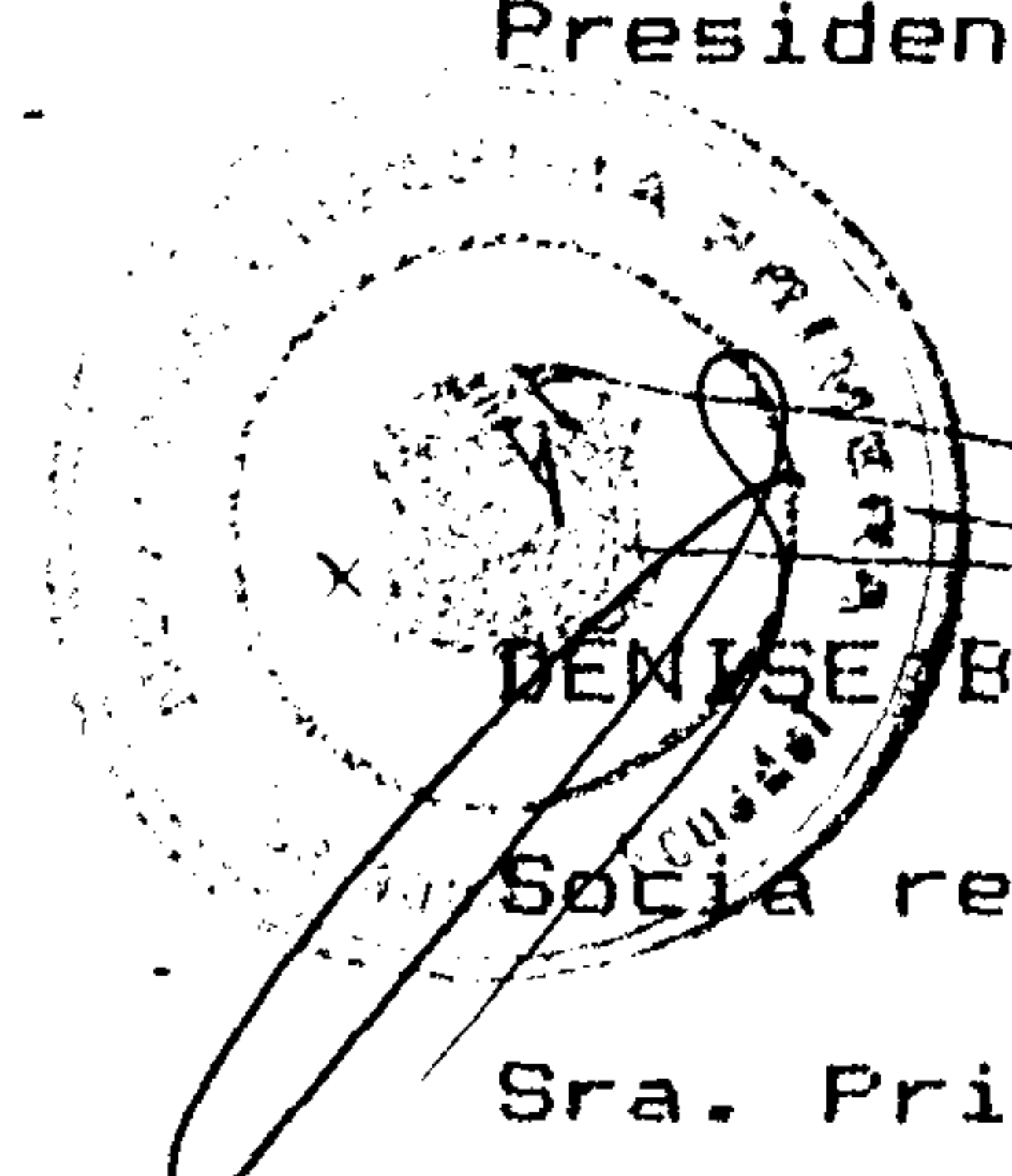
0 0 06

que por su, aportación le corresponde.- A continuación la Junta General de socios resuelve por unanimidad: SEPTIMO: Dejar constancia para los fines legales consiguientes que la nacionalidad y el estado civil de las socias que han participado en este aumento de capital es el siguiente: señora América Isaias de Barakat de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil: viuda; señora Denise Barakat de Arias de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil: casada; señora Friscila Barakat de Salem de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil: casada. Finalmente esta Junta General de socios resolvió por unanimidad: OCTAVO: Autorizar ampliamente a los representantes legales de la compañía para que lleven a efecto todos los actos, trámites y gestiones necesarias a fin de legalizar y perfeccionar los acuerdos adoptados en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que resultó aprobada por unanimidad para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.-


AMERICA ISAIAS DE BARAKAT

Presidente - Socia


AB. JOSE ROBERTO JALIL LOOR
Gerente General-Secretario

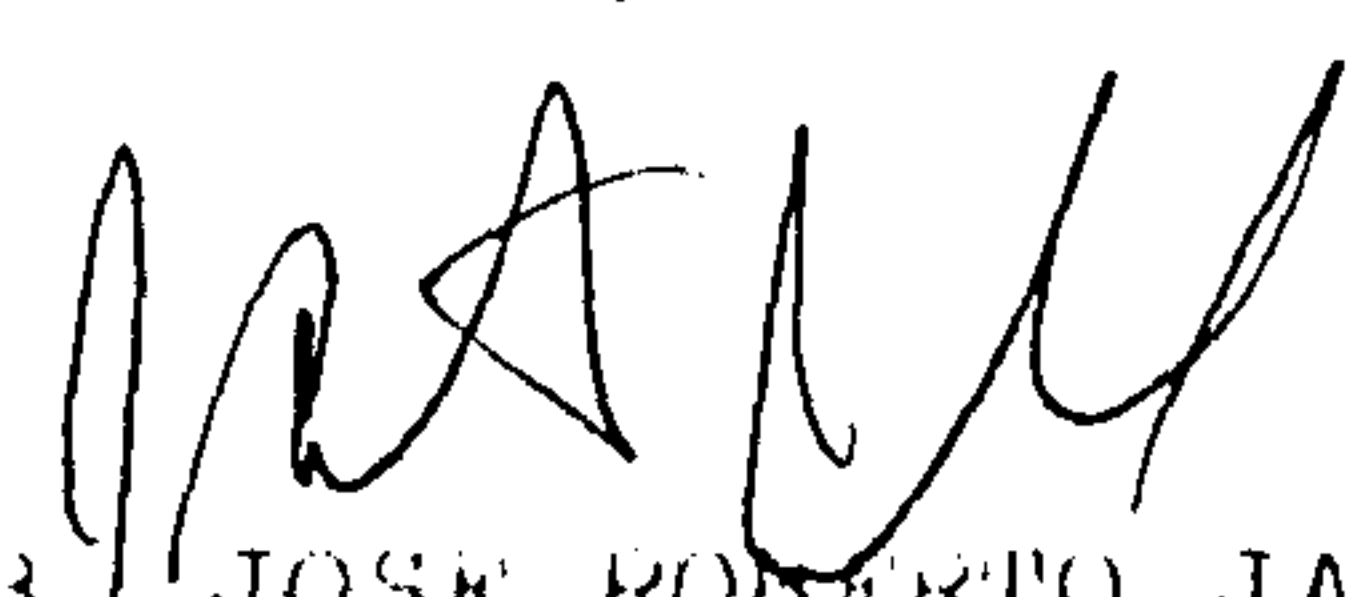

DENISE BARAKAT DE ARIAS

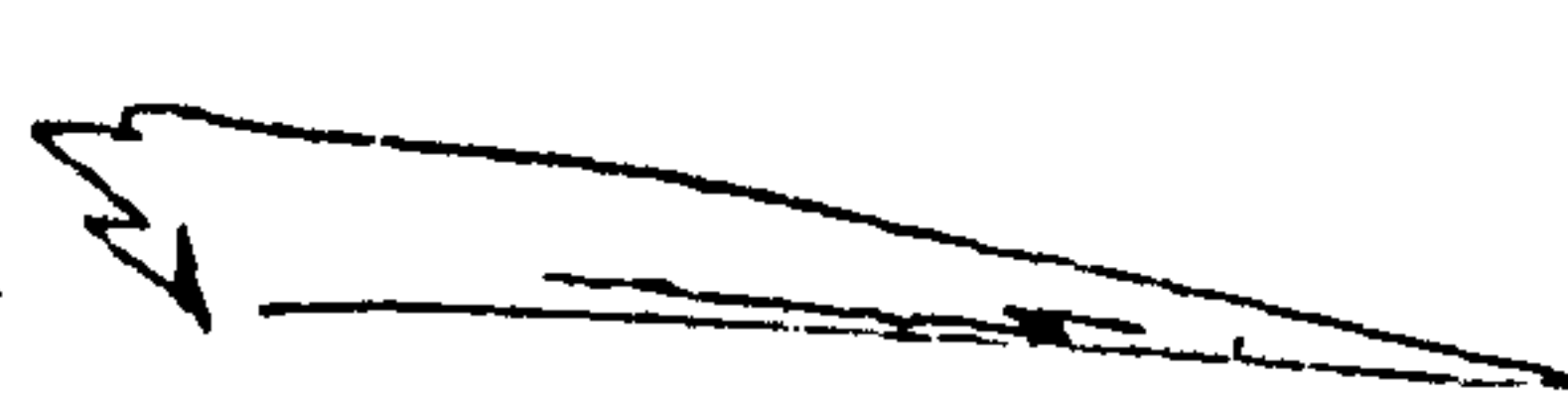
Socia representada por la

Sra. Priscila Barakat de Salem.

CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 2 de Junio de 1994.


AB. JOSE ROBERTO JALIL LOOR
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.


PRISCILA BARAKAT DE SALEM
Socia

"DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA."

Daule, Marzo 19 de 1.990

Señor Abogado

J. ROBERTO JALIL LOOR

Ciudad.-

0 0 07

De mis consideraciones:

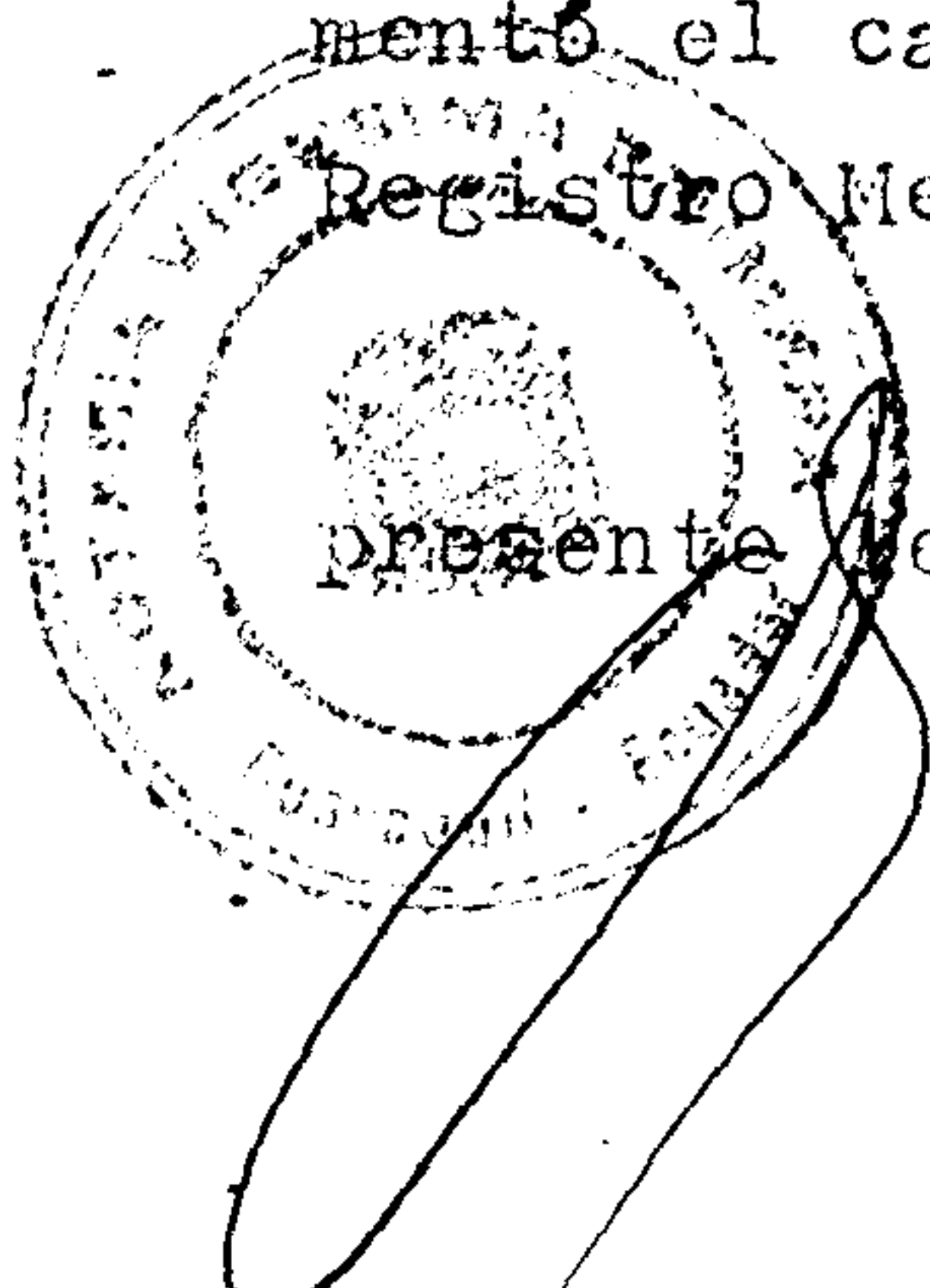
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de So
cios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", celebrada el día de
hoy, lo designó a usted por unanimidad de votos como GERENTE GENERAL de la
Compañía, por el período de CINCO AÑOS que fijan los Estatutos Sociales, re
eligiéndolo mercedamente.

En el ejercicio de su cargo, tendrá usted la Represen
tación Legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente en todos los ac
tos, contratos y más actividades, así como también las demás facultades y
obligaciones que constan en los estatutos de la Compañía y las señaladas en
la Ley de Compañías.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de "PA
TRONAL GUAYAQUIL C. LTDA.", por escritura pública autorizada por el Notario
Dr. Gustavo Falconí, el 4 de Junio de 1970 e inscrita en el Registro Mercan
til, por mandato del Juez lro. Provincial del Guayas, el 8 de Julio del mis
mo año; y, reformó sus estatutos cambiando su objeto social y su denomina
ción objetiva anterior por la de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA."
según escritura que autorizó el Notario citado, el 22 de Enero de 1.971 y
se inscribió en el Registro Mercantil por orden del mismo Juez Provincial,
el 25 de Noviembre del propio año. Por escritura pública otorgada ante el No
tario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bo
hórquez el 6 de Noviembre de 1.989 "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.
LTDA.", cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule, au
mentó el capital y reformó sus estatutos, esta escritura se inscribió en el
Registro Mercantil del Cantón Daule el 21 de Febrero de 1.990.

Deseándole éxitos en sus funciones y esperando que la
presente le sirva de NOMBRAMIENTO, quedo de usted,

Muy atentamente,


América Isaiás de Barakat
PRESIDENTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que se me ha conferido por medio
del presente NOMBRAMIENTO.

Daule, Marzo 19 de 1.990


J. ROBERTO JALIL LOOR

The seal of the Canton of Vaud is a circular emblem. It features a central shield with a cross, surrounded by a wreath. The text "CANTON VAUD" is inscribed around the perimeter of the seal.

THE PROCEEDINGS OF THE
ANNUAL MEETING OF THE
AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
Held at Chicago, Ill., June 1-6, 1907.
PUBLISHED BY THE ASSOCIATION.
CHICAGO, ILL.: J. B. LIPPINCOTT COMPANY,
1907.

Entered as Second-Class Matter, October 3, 1878.
Postage paid at Chicago, Ill., July 16, 1902.
Acceptance for mailing at Special Rate of Postage provided for in
Act of October 3, 1917, authorized on July 16, 1902.
Copyright, 1907, by American Medical Association.
Printed by J. B. Lippincott Company, Chicago, Ill.

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 para que forme parte de esta escritura pública, la copia certificada del Acta 08
2 de Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL
3 GUAYAQUIL C. LTDA." celebrada el dos de junio de mil novecientos
4 noventa y cuatro, se adjunta para que sea agregado también el
5 nombramiento de Gerente General y representante legal de la compañía
6 en el que consta la correspondiente aceptación e inscripción.- Díguese
7 señor Notario dar cumplimiento a todas y cada una de las formalidades
8 que son necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura
9 pública.- f) Ilegible.- Abogado AUGUSTO PARADA CAMPOS.- Registro
10 número mil seiscientos sesenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la
11 minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surta
12 todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Léida de
13 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta
14 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
15 Notario doy fe.-

16

17

18

19 AB. JOSE ROBERTO JALIL LOOR

20 Ced. U. No. 09-00081316

21 Cert. de Vot No. 197-264

22 "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA."

23 R.U.C. No. 0990011923001

24

25

26

27

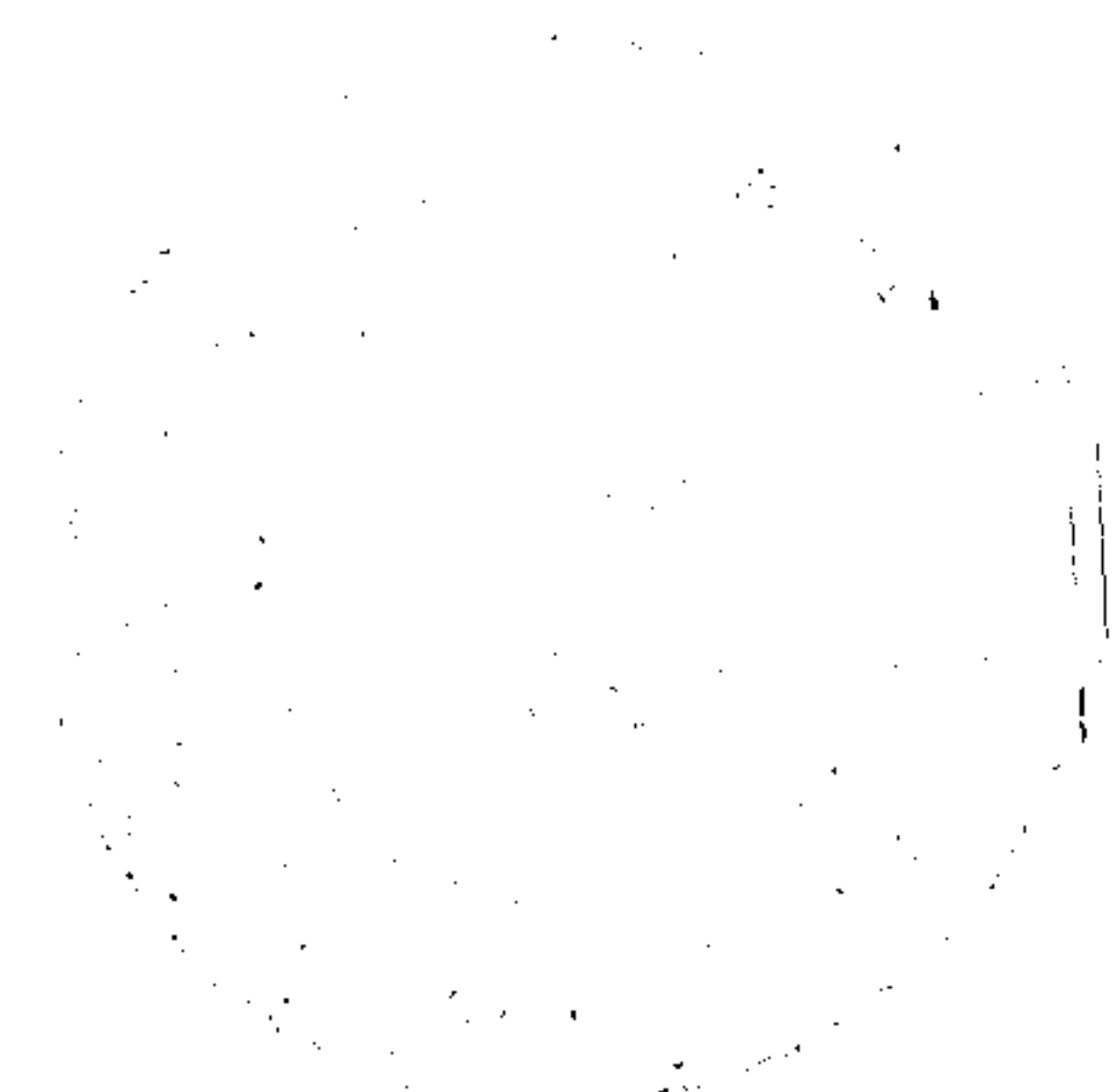
28

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

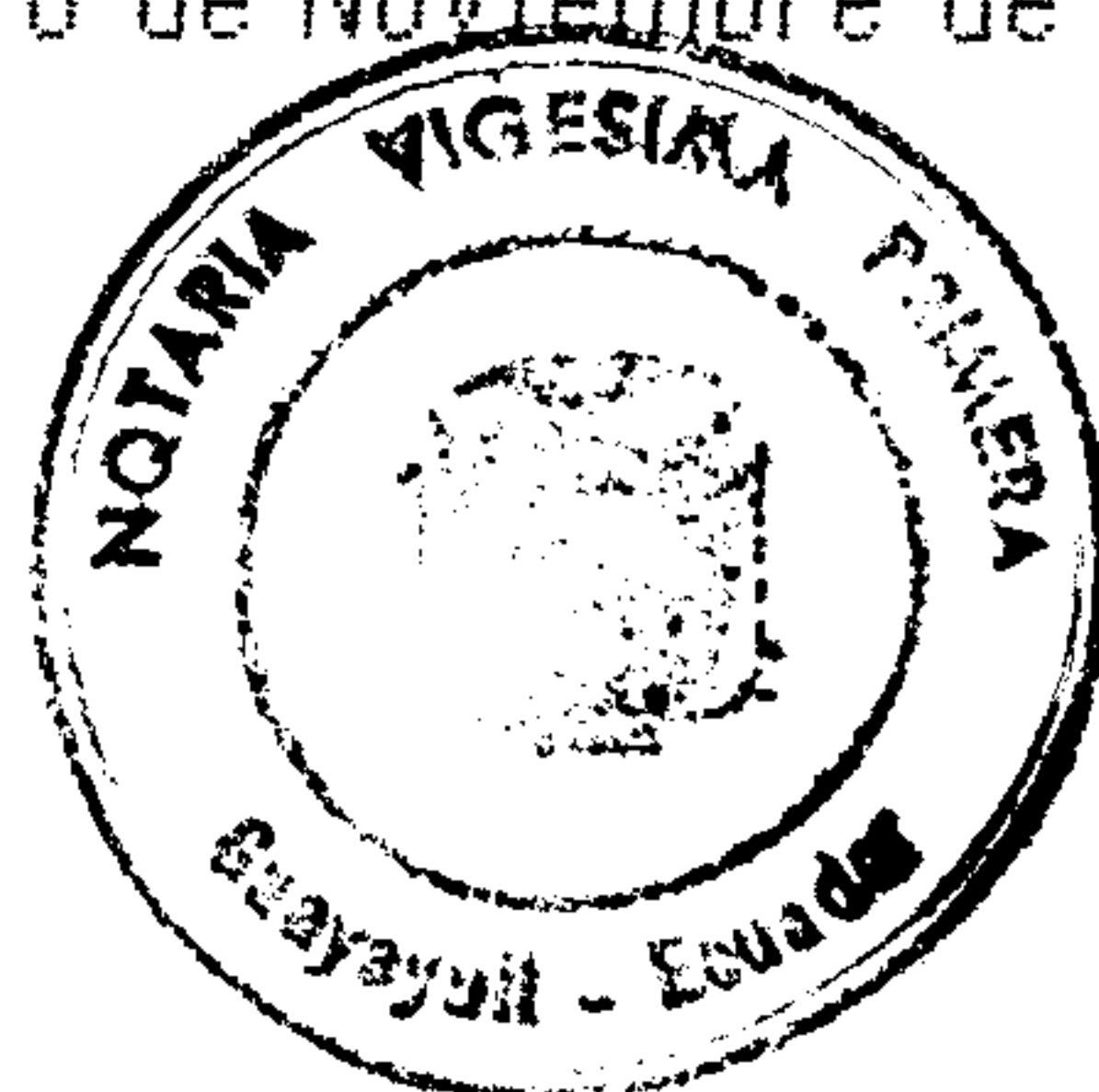
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog.



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0005853, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, encargado, el 25 de Octubre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.LTDA., otorgada ante mí, el 15 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 4 de Junio de 1970 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0005853 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil- Encargado, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede. H-----

Guayaquil, 8 de Diciembre de 1994

[Handwritten signature and large circular scribble]



Notario
1994

1	da inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
2	DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYACUIL C. LTDA. con el N.- 47 del Registro
3	respectivo y anotado bajo el N.-2949 del Repertorio.-Dada, 29 de Di-
4	ciembre de 1.994.-La Registradora de la Propiedad.- <i>[Signature]</i>
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Abg. María Delfino de Cevallos.
Registradora de la Propiedad de Guayaquil

